

## ANEXO 30 – INC. D

### MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (4º) trimestre de 2.017 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314

a) Presupuesto de Ley aprobado N° 8.930/2017 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	3.425.681,00
I-Bienes Corrientes	\$	348.285,00
II-Servicios Corrientes	\$	2.400.000,00
III-Convenios	\$	600.000,00
IV-Contratos	\$	255.300,00
V-Servicios Públicos	\$	138.377,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00
=====		
	\$	7.167.643,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2017

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	3.425.681,00			0,00	3.425.681,00
Bienes Corrientes	41201	348.285,00		50.000	0,00	298.285,00
Servicios Corrientes	41301	2.400.000,00	362.000		0,00	2.762.000,00
Convenios	41302	600.000,00			0,00	288.000,00
Contrato de Locación	41305	255.300,00	7.000		100.000,00	162.300,00
Servicios Públicos	41310	138.377,00			0,00	138.377,00
Bienes de Capital	51101	0,00			0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.167.643,00</b>	<b>369.000</b>	<b>362.000</b>	<b>100.000,00</b>	<b>7.074.643,00</b>


*Bianco*  
**CRAZBERTO BIANCO**  
 JEFE DE Dpto. CONTABLE  
 INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

*Pedro*  
**Cr. PEDRO GUSTAVO CARRIO**  
 SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
 INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

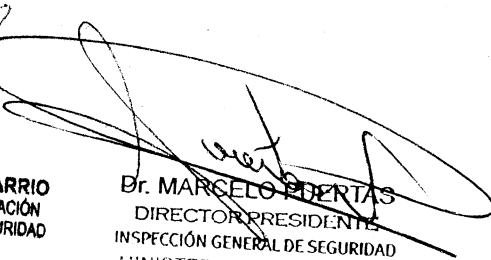
*Marcelo*  
**Dr. MARCELO PUERTAS**  
 DIRECTOR PRESIDENTE  
 INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
 MINISTERIO DE SEGURIDAD

- a) En cuanto a las reducciones de las partidas por reservas solamente en la partida de Contrato de Locación está vigente al cierre del ejercicio se ha solicitado que se devuelva la partida al presupuesto.
- b) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está evaluando la transferencia de personal de Asuntos Internos No se ha logrado.
- c) Con respecto a las partidas de Bienes y servicios se realizaron Transferencias de Partidas a los fines de imputaciones Resoluciones 3432/S/2017 25/10/2017 \$ 650.000 y Resolución 4466/S/2017 del 29/12/2017 \$ 12.000.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones por tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 2090/2017, en su art. 1º prorroga los contratos hasta el 31 de diciembre de 2017, mediante Decreto 2679/2017 se autorizo el pago de bono de \$7.000.
- e) Con respecto a la partida de convenios se firmaron los contratos con los pasantes de la Facultad de Derecho 9 pasantes cumplen funciones hasta diciembre de 2017, continuando en el ejercicio 2018.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la implementación del expediente electrónico.-

Mendoza, 26 de febrero de 2018.

  
Cr. ALBERTO BIANCO  
JEFE DPTO. CONTABLE  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

  
Cr. PEDRO GUSTAVO CARRIO  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

  
Dr. MARCELO PUERTAS  
DIRECTOR PRESIDENTE  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
MINISTERIO DE SEGURIDAD